PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.- Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 6a	Villahermosa, Tabasco,	Agosto 10 de 1983	4269

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO TABASCO, A DIECISEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

Edicto

PRIMERA ALMONEDA

A LOS QUE EL PRESENTE VIENEN:

Para su conocimiento y efectos procedentes en Derecho, comunico a los que el presente vieren y le leyeren que el cuadernillo de Ejecusión de Sentencia del Expediente Civil número 92/982, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por: - el Lic. SALATIEL SANCHEZ FUENTES en contra del Sr. AGUSTIN LUTZOW DE LA FUENTE, con fecha quince de Julio del presente año, se dictó un auto que literalmente dice:---------- ----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO A QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, VISTOS.- Y la diligencia de cuenta que antecede se provee.- - Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, para efectos consiguientes en Derecho como la parte demandada no objetó el Peritaje rendido por el Ingeniero JOAQUIN PERALTA PERALTA, Perito Valuador en el presente Juicio, en el término legal, se aprueba el mismo para todos los efectos legales que haya lugar con apoyo en los artículos 1410, 1411, y relativos del Código de Comercio, en relación con los artículos 543, 544, 545, 549, y relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicados supletoriamente a la Ley Mercantil, sáquese a remate al mejor postor el Predio Rústico ubicado en la Ranchería el Guayo, perteneciente a éste Municipio de Comalcalco, Tabasco, Propiedad del demandado AGUSTIN LUTZOW DE LA FUENTE, constante de una superficie de: 7-27-37 (SIETE HECTAREAS VEINTISIETE AREAS, Y TREINTA Y SIETE CENTIA-

REAS) con las colindancias siguientes: Al Norte con el Ejido el Guayo; Al Sur con la carretera vecinal; Al Este con la parte que se adjudicó JUAN FRANCISCO LUTZOW DE LA FUENTE; Y al Oeste con el Ejido el Guayo y que está inscrito debidamente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 664 del Libro General de Entradas a folio 1414 al 1421 del Libro de Documentos Públicos, Volúmen 61; quedando afectado por dicho acto el predio número 20187 a folios 175 del Libro Mayor Volumen 85, dicho predio tiene la superficie antes descrita sirviendo de base para el remate la antidad de: $727,300.00 (SETECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), según el Avalúo admitido siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea la cantidad de: $484,866.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), En consecuencia, - - anúnciese por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y fíjense avisos en los sitios Públicos más concurridos de ésta Ciudad y del lugar de la ubicación del Predio, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado el día dieciocho de agosto del año en curso, a las doce horas, debiéndo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial del inmueble que se saca a remate en la Secretaría de Finanzas, sin cuyo requisitos no serán admitidos.- Notifiquese personalmente al Actor y por Estrados al demandado.- Cúmplase: Así lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado EUSEBIO CASTRO VERTIZ, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante el Secretario Judicial con quien actúa, que Certifica y dá fé.- Dos Rúbricas Ilegibles al calce.----------

Por mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de Mayor Circulación de los que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, expido el presente Edicto para que se publique por tres veces consecutivas de tres en tres días, en la Ciudad de Comalcalco, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los dieciseis días del mes de Julio del año de Mil Novecientos Ochenta y Tres.----------

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ADALBERTO JIMENEZ FLORES

- 3

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

Edicto

En el expediente Civil Número 36/983, relativo al Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por la C. ESTHER DIAZ SOLANO VDA. DE VELAZQUEZ, con fecha dos de Mayo del año en curso se dictó un acuerdo que a la letra dice:-

"". . .Por presentada la señora ESTHER DIAZ SOLANO VIUDA DE VELAZQUEZ, con su escrito de cuenta, copias simples y anexos que acompaña, se acuerda:- En virtud de que la demanda interpuesta por la promovente es a todas luces irregular, en el sentido de que no especifica si promueve DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUM; para creditar derechos de posesión como lo estipula el artículo 904 del Código Procesal Civil en Vigor, o si con estos derechos acreditados pretende convertirse en Propietaria; para la consiguiente aclaración, requiérase a la promovente, para que dentro del término de tres días manifieste especificamente a que se refiere su solicitud hecha, prevenida que de no hacerlo, ésta se tendrá por no interpuesta.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, manda y firma el C. Licenciado ALFONSO FONZ CANTO, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial que certifica.- Doy Fe.- En fecha siete de Junio de mil novecientos ochenta y tres.- Notificó el acuerdo que antecede a la señora Esther Díaz Solano Viuda de Velázquez

por conducto de su autorizado Legal para oír y recibir notificaciones el C. Licenciado Darwin Priego López; así mismo la requiero para que dentro del término de tres días manifieste específicamente a que se refiere su solicitud hecha, prevenida que de no hacerlo esta se tendrá por no interpuesta y dijo:- Que la Diligencia de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, solicitadas son con el objeto de acreditar la posesión en los términos de los preceptos señalados solicitando a la Secretaría expida los Edictos, correspondientes para su debida publicación, firmado al calce para constancia.- Por presentada la C. ESTHER DIAZ SOLANO VDA. DE - VELAZQUEZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en la vía de jurisdicción voluntaria diligencia de información ad-perpetuam, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencia de INFORMACION AD-PERPETUAM, tendientes a acreditar los derechos de posesión que dice tener respecto de un predio urbano ubicado en el Paseo Macuspana de esta Ciudad, con superficie de 177.12 CIENTO SETENTA Y SIETE METROS, DOCE CENTIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 13.50 TRECE METROS CINCUENTA CENTIMETROS, con el Paseo Macuspana Popal del Arroyo Agua Pinol; AL SUR: 13.20 TRECE METROS DIEZ CENTIMETROS con el Paseo Macuspana, AL - ESTE: 12.00 DOCE METROS con Popal del Arroyo Agua Pinol; Y AL OESTE: 15.00 QUINCE METROS con Fredy Velázquez Díaz.- Con fundamento en los Párrafos 2o., 3o. y 4o., del Artículo 1,932, 2,933 y relativos del Código Civil Vigente 349, 395, 870, 871, 872, 904 y relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor, se ACUERDA:- Se da entrada a la promoción, fórmese expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de Inicio a la H. Superioridad y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito la Intervención que en derecho le corresponda.- Conforme disponen los numerales de la Ley Sustantiva mencionada, cítese al colindante de la porción territorial en cuestión, C. FREDY VELAZQUEZ DIAZ.- Dése amplia publicidad en cualquiera de los Periódicos de Mayor Circulación en el Estado el presente acuerdo, de tres en tres días consecutivamente, fíjense Avisos en los lugares Públicos de esta - Ciudad, lugar de ubicación el Predio de Referencia.- Previa amplia publicidad a la presente Información AD-PERPETUAM, recíbase prueba Testimonial a cargo de los CC. JOSE LOPEZ ZACARIAS, BACILIO CORNELIO HERNAN-- DEZ y EDISON ALVAREZ.- Con apoyo en lo establecido por el Artículo 906 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor hágase saber a la C. ESTHER DIAZ SOLANO VDA. DE VELAZQUEZ, que deberá presentar dos testigos más que abandonen a cada uno de los ofrecidos por el promovente.- Se tiene como domicilio de la actora la casa marcada con el número 842 del Paseo Macuspana, de esta Ciudad y autorizado para oírlas y recibirlas aún las de carácter personal al C. LIC. DARWIN PRIEGO LOPEZ.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó manda y firma el C. Licenciado Alfonso Fonz Canto, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, por ante la C. María Vicenta Pérez Sierra, Secretaria Judicial que certifica.- Doy Fe.----------

Por mandato Judicial y para su Publicación en el Periódico de Mayor Circulación de los que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, expido el presente Edicto en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Méxicana, a los veinticuatro días del mes de Junio del año de mil novecientos ochenta y tres.----------

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. MARIA VICENTA PEREZ SIERRA.

- 3

Edicto

C. OLGA MAPICA DE MARIN
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente civil número 68/983, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, por Domicilio Ignorado en contra de la señora OLGA MALPICA DE MARIN, promovido por JOSE - MANUEL MARIN FERRER, se dictó un Auto que literalmente dice:----------

"JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO. A SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- VISTO; Se tiene por presentado al C. JOSE MANUEL MARIN FERRER, con su escrito de cuenta, copias simples y documentos que acompaña, señalando como domicilio para oir y recibir toda clase de citas y notificaciones la casa marcada con el número - treinta y seis de la calle Hidalgo de esta ciudad, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Divorcio Necesario, en contra de su esposa la señora OLGA MALPICA DE MARIN, señalándose domicilio - ignorado, demandándole la disolución del Vínculo Matrimonial que los une y demás consecuencias legales inherentes al divorcio; Con apoyo en los artículos 1o. Fracciones I, 44, 95, 142, 155 Fracciones XII, 121 Fracción II, 254, 255 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 267 Fracciones IX y XI, 278, 283 Párrafo Primero y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado, 41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 26 del Reglamento para el Régimen Interior de los Juzgados Mixtos de Primera Instancia del Estado, se ACUERDA: 1o. Se dá entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, Inscríbase en el libro de Gobierno con el número que le corresponda, dése el aviso de su inicio a la H. Superioridad y al C. Agente del Ministerio Público la intervensión que legalmente le compete.- 2o.- Como la demandada OLGA MALPICA DE MARIN, se le señala domicilio ignorado, notifíquesele por Medio de Edictos que se publicarán de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y Presente que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse en la Secretaría Civil de este Juzgado dentro del término de cuarenta días para recoger las copias simples de traslado y dentro de los nueve días produzca su contestación, conforme lo dispuesto por el artículo 121 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado------ NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado ESTANISLADO CANEPA BALLINA, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial en el Estado, por ante el Secretario Judicial de la Mesa Civil MIGUEL ARGAEZ BAÑOS. que certifica y da fé.- firmado.- dos firmas ilegibles.- Rúbricas.---------

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por tres veces de tres en tres días y en el Periódico Presente que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, Expido el presente Edicto en la ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, a los OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.----------

ATENTAMENTE
EL SECRERIO JUDICIAL MESA CIVIL

C. MIGUEL ARGAEZ BAÑOS.

3

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

Edicto

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente civil número 01/983 relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM promovidas por el C. GERARDO PEREZ OLAN ante el Juzgado Segundo de Primera Ins-

tancia de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, Estado de Tabasco, respecto del predio sub-urbano ubicado en la Carretera Villahermosa-Teapa, del poblado Sub-Teniente García (Playas del Rosario) Centro, Tabasco constante de una superficie de VEINTE MIL OCHENTA Y SEIS metros cuadrados y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte 175.00 metros con propiedad de NATIVIDAD PEREZ OLAN; al Sur 45.00 y 90.00 metros con propiedad de CARMEN BARRUETA DIAZ; al Este 108.30 metros con Carretera Villahermosa-Teapa; al Oeste 160.00 metros con propiedad CANDELARIO RAMIREZ OLAN y 40.00 metros con propiedad de ROGELIO PEREZ OLAN.

Lo que se publica en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.932 del Código Civil en Vigor, como está ordenado en el acuerdo de fecha 4 de enero de 1983 que dió entrada a la solicitud.

Villahermosa, Tabasco 12 de Mayo de 1983.

C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

3

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

Edicto

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente civil número 249/982 relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM promovidas por la C. FELIPA ESCALANTE DE LOPEZ, ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, Estado de Tabasco, respecto del predio Sub-Urbano ubicado en la calle Sin Nombre del Poblado "LUIS GIL PEREZ", CENTRO, TABASCO el cual consta de una superficie de NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS Y CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS y que consta de las siguientes linderos y colindancias: al Norte 36.00 metros con propiedad de Guadalupe Vasconcelos Hernández; al Sur, treinta y cuatro metros con propiedad del señor ISMAEL PEÑA MARTINEZ; al Este, 27.00 metros con propiedad del señor JOSE HERNANDEZ TORRES y al Oeste 30.00 metros con la calle sin nombre y propiedad del señor César Torres Vasconcelos.

Lo que se publica en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.932 del Código Civil en vigor, con motivo de la gestión formulada por la C. FELIPA ESCALANTE DE LOPEZ para acreditar la posesión del predio que se menciona.

Villahermosa; Tabasco 14 de Mayo de 1983.

LA SRIA. JUDICIAL "D".

SRA: DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

3

JUZGANDO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

Edicto

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente civil número 283/982 relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM promovidas por el C. NICOLAS DE LA ROSA GONZALEZ ante el Juzgado Segundo de

Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, Estado de Tabasco, respecto del predio sub-urbano ubicado en la calle Juárez del Poblado "LUIS GIL PEREZ", Centro, Tabasco, el cual consta de una superficie de OCHOCIENTOS CINCUENTA METROS, QUINCE CENTIMETROS CUADRADOS, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 52 (cincuenta y dos metros)

con propiedad de EFREN DE LA ROSA GONZALEZ; al Sur 46.00 metros con propiedad de JOSE MARIA VASCONCELOS; al Este, once metros con propiedad de REGINO TORRES; al Oeste 24.00 metros con propiedad, se dice: con Calle Juárez.

Lo que se publica en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.932 del Código Civil en vigor, conforme lo ordenado en el acuerdo de fecha 17 de diciembre de 1982.

Villahermosa, Tabasco a 12 de Mayo de 1983.
LA SRIA. JUDICIAL "D":

SRA: DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

- 3

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. TRINIDAD ESQUIVEL VILLEGAS, promovió Diligencias de INFOMACION DE DOMINIO ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Centro, bajo el expediente número 159/983 ordenando el C. Juez su publicación por EDICTOS y AVISOS, por auto de fecha ocho de JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, respecto de un predio sub-urbano, sin número, ubicado en la calle IGNACIO GUTIERREZ, del poblado SUB-TENIENTE GARCIA, Centro, Tabasco, el cual consta de una superficie de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UN METROS, VEINTISEIS CENTIMETROS CUADRADOS y que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, dos medidas: una de veinte metros, con propiedad de DELFINO ARIAS y otra de cuarenta y dos metros noventa centímetros, con propiedad de NIDIA DE LA CRUZ DE SUAREZ, al Sur, setenta y un metros, con la calle Ignacio Gutiérrez; al Este, treinta y cuatro metros, con propiedad de Amilcar Suárez Díaz e Irma Landero de la Cruz y al Oeste dos medidas: una de diez metros ochenta centímetros, con propiedad de DELFINO ARIAS y otra de veintiseis metros treinta centímetros, con Arroyo sin nombre.

Lo que se publica en Vía de Notificaión y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.932 del Código Civil en vigor.

Villahermosa, Tab., a 12 de Julio de 1983.

LA SRIA. JUDICIAL "D"

SRA: DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

- 3

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA; TABASCO.

Edicto

AL PUBLICO EN GENERAL:

El señor EVELIO RODRIGUEZ VASCONCELOS promovió Diligencias de Información Ad-Perpetuam, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, bajo el número 066/983, ordenando el C. Juez su publicación por Edictos y Avisos por auto de fecha (18) dieciocho de Febrero del presente año, respecto de la posesión y pleno dominio que ejerce sobre el predio sub-urbano ubicado en la calle Melchor Ocampo del Pueblo de Luis Gil Pérez Centro, Tabasco, con superficie de 823.00 M2. Trescientos veintitrés metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, 8.00 metros, con Joaquín Vasconcelos; al Sur, 12.00 metros, con la Escuela del Pueblo; al Este, 19.00 metros, con

Manuel Rodríguez y 3.50 metros, 7.50 metros, con Amado Falcón y al Oeste 28.00 metros, con la Calle Melchor Ocampo.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2932 del Código Civil en vigor, expido el presente Edicto a los (19) diecinueve días del mes de abril del año de (1983) mil novecientos ochenta y tres, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL INTERINA

C. MA. ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.

- 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. ROSARIO FARIAS USCANGA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Leandro Rovirosa Wade de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:----------

Comalcalco, Tabasco 18 de junio de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentado el C. ROSARIO FARIAS USCANGA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento, autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 549.00 Mts2. quinientos cuarenta y nueve metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Leandro Rovirosa Wade de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 12.00 Mts. doce metros con calle Rovirosa; AL SUR: 14.30 Mts. catorce metros con treinta centímetros con Alberto y Carmela Jiménez Hernández; AL ESTE: 42.60 Mts. cuarenta y dos metros con sesenta centímetros con Salvador Valencia; AL OESTE: 41.50 Mts. cuarenta y un metros con cincuenta centímetros.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco el C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.----------

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
S. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

- 3

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO:
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL:
BALANCAN, TABASCO.

Edicto

C. MARTHA NARVAEZ DE LA CRUZ
DONDE SE ENCUENTRE.-

En el expediente civil número 53/983, relativo al Juicio de DIVORCIO NECESARIO, promovido por el señor MANUEL ANTONIO BOLON - - ALAMILLA, en su contra, se ha dictado el siguiente acuerdo:----------

". . .JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO, MAYO VEINTIUNO - DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- - - - -VISTOS:- Por presentado el señor MANUEL - ANTONIO BOLON ALAMILLA, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando en la via ORDINARIA CIVIL, el DIVORCIO NECESARIO de su esposa la señora MARTHA NARVAEZ DE LA CRUZ, de quien manifiesta ignorar su domicilio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 266, 267 Fracción IX, 288, 289, 291, y concordantes del Código Civil, 94, 128, 142, 254, 255 y demás relativos aplicables del de Procedimientos ambos vigentes en Nuestro Estado, se acuerda:- - - - - - 1/o.- Se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta.- Fórmese expediente por duplicado.- Dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.- Anótese en el Libro de Gobierno bajo el número que legalmente le corresponda. - - - - 2/o.- En virtud de que la demandada señora MARTHA NARVAEZ DE LA CRUZ, es de domicilio ignorado, con apoyo en el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, NOTIFIQUESELE POR MEDIO DE EDICTOS, por cuenta del actor, los que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación que se editan en la capital del Estado, haciéndole saber a la demandada MARTHA NARVAEZ DE LA CRUZ, que deberá presentarse ante este Juzgado a recoger las copias del traslado dentro del término de CUARENTA DIAS, que computará la Secretaría a partir de la última publicación del Edicto.- - - - 3/o.- Se tiene al actor MANUEL ANTONIO BOLON ALAMILLA, señalando como domicilio para recibir citas y oir notificaciones, la casa marcada con el número 650 de la calle Pino Suárez de esta ciudad y autorizando para que a su nombre y representación, las reciba y oiga, aún las de carácter personal, al señor Licenciado JOSE ROMAN DAVID DIAZ.- - - - NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:- Así lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado Roberto A. Lehmann - - Ascencio, Juez Mixto de Primera Instancia, por ante la C. Grimilda Bertruy L. de Rojas, Secretaria de Acuerdos que Certifica y da fé..... firmas ilegibles.....rúbricas.....".----------

Por vía de notificación y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como diario de mayor circulación que se edita en la Capital del Estado, por tres veces de tres en tres días, expido el presente EDICTO, en la ciudad de Balancán, - Estado de Tabasco, República Mexicana, a los dieciseis días del mes de junio del año de mil novecientos ochenta y tres.----------

LA SRIA. JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.
GRIMILDA BERTRUY L. DE ROJAS.

3

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL. NACAJUCA, TABASCO----------

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA:

En el Expediente Civil número 316/982, relativo al Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA de INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por AURELIO GARCIA MARTINEZ y MARIA DEL CARMEN LOPEZ DE GARCIA con fecha Noviembre Veintiseis de mil novecientos ochenta y dos, se dictó un Auto que a la letra dice:----------

A U T O:- JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL. - NACAJUCA, TABASCO. NOVIEMBRE VEINTISEIS DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y - TRES.----------

---------Vistos; atentos al contenido de la Cuenta Secretarial, y se acuerda.----------

-------Téngase por presentados a los C.C. AURELIO GARCIA MARTINEZ Y MARIA DEL CARMEN LOPEZ DE GARCIA, con su escrito de cuenta y documentos anexos, que acompaña, señalando como domicilio para oir y recibir toda clase de citas y notificaciones los Estrados de este Juzgado, -

promoviéndo en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, Juicio de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la Posesión que tiene sobre un Predio Sub-Urbano úbicado en Inmediaciones de Carretera Nacajuca -Jalpa de Méndez, con una superficie de 12,902.00 M2 DOCE MIL NOVECIENTOS DOS METROS CUADRADOS, con las medidas y colindancias siguientes: AL - NORTE, en 33.68 y 18.00 metros con BARTOLO MAGAÑA Y CARRETERA JALPA-NACAJUCA, AL SUR, en 18.00 y 17.00 metros con CARRETERA JALPA-NACAJUCA Y ZONA FEDERAL, AL ESTE en 486.50 y 16.70 metros con CRISTOBAL BAUTISTA, Y AL OESTE, 487.00 y 19.90 metros con HILARIO DENIS Y JESUS FLORES. Con fundamento en los artículos 1o, 44, 870, 871, 904, 907 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se da entrada en la vía y forma propuesta, fórmese expediente por dúplicado y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al Ministerio Público Adscrito la intervención legal que le compete, publíquese el presente a manera de Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fíjense los Avisos en los Lugares Públicos de costumbre y en el de la ubicación del predio, hecho lo anterior, se señalará fecha por la Recepción de la Testimonial ofrecida y a cargo de los señores MARTHA DOMINGUEZ SANCHEZ, CECILIO RIVERA SOBERANO Y ASUNCION GARCIA BRAVATA.- Notifíquese Personalmente y Cúmplase.----------

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ISIDRO MANUEL CERINO ZAPATA Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, asistido del Secretario Judicial, que certifica y da fé.- FIRMADO.- FIRMAS ILEGIBLES.----------

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas de tres en tres días, expido el presente Edicto a los diez días del mes de mayo del año de mil novecientos ochenta y tres, en la Ciudad de Nacajuca, Estado de Tabasco.-

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SECRETARIO JUDICIAL.

C. JORGE SANCHEZ MAGAÑA.

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. ANTONIO DEL RIVERO - HERRERA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el Blvd. Adolfo López Mateos de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:----------

"Comalcalco, Tabasco 13 de diciembre de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el C. ANTONIO DEL RIVERO HERRERA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: - 7,395.00 Mts. siete mil trescientos noventa y cinco metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Fundo Legal del Blvd. Adolfo López Mateos de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 46.00 cuarenta y seis metros con Gloria de la C. Ramos y Concepción Olán; AL SUR: 56.00 cincuenta y seis metros con José Luis López Méndez; AL ESTE: 142.00 ciento cuarenta y dos metros con Blvd. Adolfo López Mateos; AL OESTE: 148.00 ciento cuarenta y ocho metros con Cauce del Río Seco.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del - Público en General por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para

que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z.,VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO - ESCALANTE.- Que da fé.----------

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTL.
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

- 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. IVONE NUÑEZ N. para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el Boulevard Adolfo López Mateos de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:----------

Comalcalco, Tabasco 13 de diciembre de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentada la C. IVONE NUÑEZ N. con su escrito de cuenta y plano anexo solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 515.20 Mts2. quinientos quince metros cuadrados con veinte centímetros que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de el Boulevard Adolfo López Mateos de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 46.00 cuarenta y seis metros con María del Socorro Herrera; AL SUR: 46.00 cuarenta y seis metros con Manuel Everardo Serrano; AL ESTE: 11.20 once metros con veinte centímetros con Cauce del Río Seco; AL OESTE: 11.20 once metros con veinte centímetros con Boulevard Adolfo - López Mateos.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco C. M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. - FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.----------

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTL.
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

- 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. GLORIA DE LA CRUZ RAMOS, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el Boulevard Adolfo López Mateos de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco le recayó un acuerdo que a la letra dice:----------

"Comalcalco, Tabasco 13 de diciembre de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentada la C. GLORIA DE LA CRUZ RAMOS, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de: 2,200.60 dos mil doscientos veinte metros cuadrados con sesenta centímetros que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de el Boulevard Adolfo López Mateos de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos AL NORTE: 46.00 cuarenta y seis metros con Manuel del Rivero Hernandez; AL SUR: 25.40 veinticinco metros con cuarenta centímetros con Bodega; 12.00 doce metros con Concepción Olán y 20.60 veinte metros con sesenta centímetros con Antonio del Rivero Herrera; AL ESTE: 54.90 - cincuenta y cuatro metros con noventa centímetros con Cauce del Río Seco; AL OESTE: 42.90 cuarenta y dos metros con noventa centímetros con Boulevard Adolfo López Mateos.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO - ESCALANTE.- Que da fé.----------

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTL.
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. MANUEL DEL RIVERO - HERRERA para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el Blvd. Adolfo López Mateos de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:----------

'Comalcalco, Tabasco 13 de Diciembre de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el C. MANUEL DEL RIVERO HERRERA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 586.50 Mts2. quinientos ochenta y seis metros cuadrados con cincuenta centímetros que se encuentra ubicado en el Fundo Legal del Blvd. Adolfo López Mateos de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 46.00 cuarenta y seis metros con Everardo Serrano; AL SUR: 46.00 cuarenta y seis metros con Gloria de la Cruz Ramos; AL ESTE: 12.75 doce metros con setenta y cinco centímetros con Cauce del Río Seco; AL OESTE: 12.75 doce metros con setenta y cinco centímetros con Blvd. Adolfo López Mateos.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTA-

MANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO - ESCALANTE.- Que da fé.----------

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTL.
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. JOSE LUIS LOPEZ MENDEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el Boulevard LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS de esta Ciudad, le recayó un acuerdo que a la letra dice:----------

"Comalcalco, Tabasco, 13 de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el C. JOSE LUIS LOPEZ MENDEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de: 672 Mts2, seiscientos setenta y dos metros cuadrados, y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 56 Mts. cincuenta y seis metros con el C. ANTONIO DEL RIVERO HERRERA, AL SUR: 61 Mts. sesenta y un metros, AL ESTE: 24 Mts. veinticuatro metros con el Boulevard LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS, AL OESTE: Con Cauce del Río Seco.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros - Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.----------

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTL.
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

- 3

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

Edicto

AL PUBLICO EN GENERAL:
P R E S E N T E:

Hago del conocimiento a los que el presente leyeren, que en el expediente civil número 65/983, relativo a Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, que en vía de Jurisdicción Voluntaria promueve la Ciudadana MANUELA BRITO DE BROCA, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

"""""... JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, A DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- la cuenta secretarial, se provee: Con el escrito de cuenta y documentos que acompaña, se tiene a la Ciudadana MANUELA BRITO DE BROCA, promoviendo en

vía de Jurisdicción Voluntaria INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión de un predio urbano ubicado en la calle 27 de febrero número 517-A de ésta ciudad, constante de una superficie de 146.56 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 16.65 metros, con el C. ISIDRO BROCA GAMAS; AL SUR: 17.50 metros con la C. MANUELA BRITO DE BROCA; AL ESTE: 5.50 metros con el C. MANUEL TORRES e HIJOS; y AL OESTE: 5.50 metros con la calle 27 de Febrero, según plano que acompaña. Con fundamento en los artículos 2,932, 2,933 del Código Civil en vigor, 904, 905, 908 y relativos del Código Adjetivo de la Materia, se admite la promoción en la vía y forma propuesta; actúese por duplicado, inscríbase bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno respectivo, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y la intervención correspondiente al C. Agente del Ministerio Público Adscrito. Publíquese este proveído por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación, que se edite en la Capital del Estado y fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre, así como en la ubicación del predio de referencia. Expídanse los Edictos y avisos respectivos. En cuanto a la Prueba Testimonial ofrecida por la parte actora, dígasele que se acordará en su momento procesal oportuno. Téngase como domicilio del promovente para oír citas y notificaciones la casa sin número ubicada en la esquina que forman las calles 27 de Febrero y Abraham Bandala de ésta Ciudad y autorizando para que en su nombre y representación las reciba el C. FRANCISCO CORREA PEREZ. Notifíquese personalmente. Cúmplase.- Así lo proveyó y firma el Juez Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial que autoriza y da fé. Firmas ilegibles. Rúbricas..."

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, expido el presente Edicto en la H. Ciudad de Cárdenas, Tabasco, a los quince días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y tres.

ATENTAMENTE.
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

3

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
VILLAHERMOSA, TABASCO.

Edicto

AL PUBLICO EN GENERAL.

LA C. YADIRA HERNANDEZ DE SANCHEZ, promovió el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ESTADO DE TABASCO, en el expediente número 067/983 Diligencias de Información AdPerpetuam respecto del predio urbano ubicado en la esquina de las calles de Allende e Independencia de la Colonia Tamulté de las Barrancas de ésta Ciudad, el cual consta de una superficie de DOSCIENTOS DIECISEIS METROS Y CINCUENTA Y SEIS CENTIMETROS y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE. 1.10 metros con calle Allende; al SUR: 9.40 metros con propiedad particular; al ESTE: 41.45 metros con calle Independencia y al OESTE: 41.00 metros con la señora Tila Estrada de Suárez.

Lo que se publica en cumplimiento al artículo 2.932 del Código Civil vigente en el Estado y a lo ordenado en el acuerdo de fecha veintiuno de Febrero de mil novecientos ochenta y tres.----------

Villahermosa, Tabasco, 25 de Junio de 1983

LA SRIA. JUDICIAL "D"
SRA. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. MARIA ASUNCION ALEJANDRO DE CORDOVA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Emiliano Zapata Núm. 46 de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:----------

"Comalcalco, Tabasco 24 de Junio de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentada la C. MARIA ASUNCION ALEJANDRO DE CORDOVA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1305.17 Mts2. mil trescientos cinco metros con diecisiete centímetros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Emiliano Zapata Núm. 46 de esta Ciudad y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 45.00 Mts. cuarenta y cinco metros con la Sra. Mercedes Zacarías; AL SUR: 38.00 Mts. treinta y ocho metros con la Sra. María A. Zapata; AL ESTE: 31.00 Mts. treinta y un metros con la Sra. Josefa García de Herrera; AL OESTE: 31.90 Mts. treinta y un metro con noventa centímetros con calle Emiliano Zapata.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.----------

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
JOSE S. DAGDUG JAHIRALA

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTL.
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

- 3

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA. TABASCO.

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA:

En el Expediente Civil número 28/983, relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido en la Vía de Jurisdicción Voluntaria por la señora RICARDA PEREZ RODRIGUEZ, se encuentra un proveído de fecha dieciocho de abril del presente año, que copiado textualmente a la letra dice:----------

". . .JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO, DIECIOCHO DE ABRIL - DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- VISTOS:- Por presentada la C. RICARDA PEREZ RODRIGUEZ, con su escrito de cuenta y anexo que acompaña promoviendo en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con la finalidad de justificar la posesión de un Predio Rústico que ha venido poseyendo en la Ranchería Xicoténcatl, perteneciente a éste Municipio de- - nominado "EL PORVENIR", con una superficie de 33-56-24 treinta y tres hectáreas, cincuenta y seis áreas y veinticuatro centiáreas), localizado dentro de las colindancias siguientes;- Al Norte.- con el

Ejido Xicotencatl; Al Sur: con propiedad del señor José Vázquez.- Al Este; con propiedad del señor Noé Martínez y al Oeste con propiedad del señor Rafael Pérez y Aníbal Reyes.- En consecuencia con el artículo 904 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta:- Fórmese expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su Inicio a la Superioridad y al Ministerio Público, la intervención que por Ley le corresponda; publíquese éste proveído por tres veces consecutivas de tres en tres días por medio del Edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el Diario "Rumbo Nuevo", que se editan en la Capital del Estado, fíjense los Avisos correspondientes en los lugares públicos y en la ubicación del predio.- Se tiene como domicilio de la promovente para oír citas y notificaciones los estrado del Juzgado y autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciba el C. Licenciado JOSE DEL CARMEN ZAPATA REYES.- Notifíquese persolmente y cumplase.- Así lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado JOSE MANUEL HERNANDEZ GOÑI, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tacotalpa, Tabasco, por ante la Ciudadana MARIA ESTHELA RENDON MORA, Secretaria Judicial que certifica y dá fé.- Dos firmas Ilegibles Rúbricas.-

Lo que me permito transcribir , para su publicación en el Periódico Oficial y en el Diario Rumbo Nuevo por tres veces consecutivas de tres en tres días, a los diecisiete días del mes de mayo del año de mil novecientos ochenta y tres, en la Ciudad de Tacotalpa, Estado de Tabasco, República -- Méxicana.----------

ATENTAMENTE
LA SRIA. JUD. DEL JUZG. MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
C. MARIA ESTHELA RENDON MORA.

3

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

Edicto

C. MARIA JOSEFA METELIN SANCHEZ.
DONDE SE ENCUENTRE:

En el expediente civil número 88/982, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario por domicilio ignorado, promovido por el señor MARTIN JIMENEZ LOPEZ, en contra de Usted, se dictó un Auto que literalmente dice:

"JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO. A CATORCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- VISTO; El Escrito del señor MARTIN JIMENEZ LOPEZ, y estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en los artículos 284, 616, 618, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ACUERDA:- 1o.- Se abre el Juicio a Prueba en su período de ofrecimiento para las partes por el término de diez días fatales para ambas partes, debiéndo notificarse este auto además de la forma prevenida en el artículo 616 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas.- 2o.- Una vez hechas las publicaciones del auto que abre el juicio a prueba, se ordena a la Secretaría compute el término de ofrecimiento de prueba de las partes correspondientes en este juicio.- 3o.- En cuanto al escrito del actor de Testimonio que solicita, se reserva la promoción para que sea acordada en su oportunidad.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado ESTANISLADO CANEPA BALLINA, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial de la Mesa Civil MIGUEL ANGEL ARGAEZ BAÑOS, que certifica y da fé.- firmado.- dos firmas ilegibles.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas, expido el presente Edicto en la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos ochenta y tres.

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. MIGUEL ARGAEZ BAÑOS.

2

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. ASUNCION PINTADO VDA. DE EVERARDO, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el Boulevard Adolfo López Mateos de esta Ciudad, de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:----

"Comalcalco, Tabasco 23 de junio de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentada la SRA. ASUNCION PINTADO VDA. DE EVERARDO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 440.00 Mts2. cuatrocientos cuarenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal del Boulevard Adolfo López Mateos de esta Ciudad y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 40.00 Mts. cuarenta metros con la Sra. María del Socorro H. de Rivero; AL SUR: 40.00 Mts, cuarenta metros con la Sra. María del Socorro H. de Rivero; AL ESTE 11.00 mts. once metros con el Boulevard Adolfo López Mateos; AL OESTE: 11.00 Mts once metros con Zona del Río Seco.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.----------

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
JOSE S. DAGDUG JAHIRALA

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTL.
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. MARTHA MARGARITA CORNELIO CAÑAS, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Gral. Carlos Greene del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:----------

"Comalcalco, Tabasco 8 de abril de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentada la C. MARTHA MARGARITA CORNELIO CAÑAS, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 428 Mts2. 75 d2. 00 c2. cuatrocientos veintiocho metros, setenta y cinco decímetros, cero cero centímetros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Gral. Carlos Greene del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos AL NORTE: 24.00 Mts. veinticuatro metros con calle Gral. Carlos Greene; AL SUR: 25.00 Mts. veinticinco metros con el Sr. Procopio Domínguez; AL ESTE: 18.50 Mts. dieciocho metros con cincuenta centímetros con María Montejo Pérez; AL OESTE: 16.50 Mts. dieciseis metros con cincuenta centímetros con Hugo Hernández Torres.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edicto de tres

en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros - Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.----------

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
JOSE S. DAGDUG JAHIRALA

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTL.
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. AUGUSTO GELIO DE LA FUENTE, Administrador de la Asociación Agrícola de Productores de Cacao Núm. 18 "Tecolutilla", para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Hidalgo de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:----------

"Comalcalco, Tabasco, 22 de junio de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentado el C. AUGUSTO GELIO DE LA FUENTE, Administrador de la Asociación Agrícola de Productores de Cacao No. 18 "Tecolutilla", con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de: 2089.00 M2 dos mil ochenta y nueve metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Hidalgo s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 23.00 Mts. veintitres metros con calle Hidalgo; y 22.25 Mts. veintidos metros con veinticinco centímetros con el Sr. Emeterio de la Cruz Pérez; AL SUR: 20.50 Mts. veinte metros con cincuenta centímetros con Arroyo Tupilquillo y 22.20 Mts. veintidos metros con veinte centímetros con el Sr. Ramón Aguilar; AL ESTE: 31.60 Mts. treinta y un metros con sesenta centímetros con el Sr. Emeterio de la Cruz Pérez; 12.00 Mts. doce metros con la calle Jiménez y 40.00 Mts. cuarenta metros con el Sr. Ramón Aguilar y Emeterio de la Cruz Pérez; AL OESTE: 84.25 Mts. ochenta y cuatro metros con veinticinco centímetros con Santiago Arias, Gilberto Ventura Cabrera y Faustino Cabrera Alcocer.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.----------

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
JOSE S. DAGDUG JAHIRALA

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTL.
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

" PODER JUDICIAL "
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA,
TABASCO.

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente civil número 70/983, - relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovidas en la Vía de Jurisdicción Voluntaria por TRINIDAD GOMEZ ARIAS, se dictó un auto que copiado textualmente a la letra dice:----------

" " " . . JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE - TEAPA, TABASCO, JUNIO VEINTITRES DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- VISTOS:- Se tiene por presentado al Ciudadano TRINIDAD GOMEZ ARIAS, en su escrito de cuenta, documentos y anexos que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio urbano en el callejón interior con acceso a la calle José Víctor Jiménez de ésta Ciudad, mismo que consta de una superficie de sesenta metros cuadrados, a efecto de que por sentencia definitiva se declare que de simple poseedor, sea convertido en legítimo propietario del mismo por el transcurso del tiempo y por el dominio que sobre dicha fracción de terreno ha estado ejercitando según plano y certificado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, que anexa en donde se certifica el predio de referencia no se encuentra registrado legalmente a nombre de persona alguna; en consecuencia y con fundamento en los artículos 2932 y sus relativos del Código Civil en vigor y 870, 872, 873 y sus concordantes del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, se dá entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta. Como lo solicita el promovente expídanse los avisos correspondientes y fíjense en los lugares de costumbres, publíquese éste proveído en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Rumbo Nuevo que se edita en la Capital del Estado, por tres veces de tres en tres días a fin de que se crean con mejores derechos, comparezccan a deducirlo oportunamente, para cuyo efectos se ordena expedir los Edictos correspondientes. Así mismo gírese atento exhorto al Ciudadano Juez competente de lo Civil de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que por su conducto se le haga saber al Registrador Público la radicación de éste Juicio para los efectos legales a que haya lugar. dígase al promovente que exhibidas que sean las publicaciones anteriores y a petición suya se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial que alude en su escrito de cuenta, dése la intervención que legalmente le compete al Ministerio Público Adscrito.- Se tiene como domicilio del promovente para citas y notificaciones en el Despacho Manuel Buelta número 125-A y de ésta Ciudad y por autorización para que las reciba en su nombre al Ciudadano Licenciado JOSE MEL- - QUIADES VEGA ALVARADO y para que reciba toda clase de documentos.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado ANDRES MADRIGAL SANCHEZ, Juez Mixto de Primera Instancia de éste Distrito Judicial; por ante el Ciudadano JOSE ANSELMO BELTRAN JIMENEZ, Secretario Judicial que certifica y da fé.- Dos firmas ilegibles .- Conste. . . " "

Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Rumbo Nuevo que se editan en la Capital del Estado, para que la persona que se crea con mejor o igual derecho ocurra a éste Juzgado a deducirlo en un término de treinta días a partir de la fecha de la Publicación del presente auto, expido el presente Edicto en la Ciudad de Teapa, Estado de Tabasco, a los quince días del mes de Julio del año de mil novecientos ochenta y tres, siendo las doce horas:---

EL SECRETARIO JUDICIAL
C. JOSE ANSELMO BELTRAN JIMENEZ

- 2 - 3

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA,
DISTRITO COMALCALCO.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

En el Expediente Civil No. 49/983, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria INFORMACION AD-PERPETUAM promovido por MIGUEL GALLEGOS GONZALEZ, con fecha 16 de Mayo del presente año, se dictó un auto de INICIO que a la letra dice:----------

""JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DISTRITO COMALCALCO, TABASCO, A DIECISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.----------

Se tiene por presentado al Señor MIGUEL GALLEGOS GONZALEZ por su propio derecho - señalando como domicilio los Estrados del Juzgado para que las oiga y reciban los señores NORMA DE LA CERDA ELIAS y Pasante de Derecho JUAN CAMPOS DE LA FUENTE, indistintamente promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencia de INFORMACION AD-PERPETUAM, sobre la posesión de un Predio Rústico situado en la Ranchería Reyes Hernández de éste Municipio con una superficie de: 15-66-42 Hs. (QUINCE HECTAREAS, SESENTA Y SEIS AREAS Y CUARENTA Y DOS CENTIAREAS), localizado por las medidas y linderos siguientes: Al Norte: 854.60 Mts., con propiedad del suscrito MIGUEL GALLEGOS - GONZALEZ, al Sur: cinco medidas: 194.75 Mts., 102.70 Mts., 104.65 mts., y 158.00 mts., con propiedad de JOSE GALLEGOS y 199.65 mts., con Abigaíl Sánchez; al Este: 260.55 mts., con ABIGAIL SANCHEZ; y al Oeste: 123.30 mts., con MANOLO FALCONI, según lo acredita con el plano que para tal efecto exhibe.- Con fundamento en los artículos 870, 871, 904, 905, 906, 907 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en relación con los artículos 2933, 2934, 2935 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, se dá entrada a la promoción en la vía y forma propuesta.- En consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. - Superioridad y vista al Ciudadano Agente del - Ministerio Público Adscrito a este Juzgado para los efectos de su representación.- Para que sea recibida la Información Testimonial ofrecida dése amplia publicación por medio de la Prensa y de avisos que se fijen en lugares públicos a la solicitud del promovente, al efecto y como manda la Ley, publíquese el aviso respectivo por tres veces consecutivas en el Periódico de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndose por igual lapso en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, fijándose también en lugares visibles del Palacio Municipal y de éste Juzgado y hecho lo anterior recíbase la Información Testimonial de los señores JESUS CORDOVA ESCALANTE, TEOFILO CORDOVA ESCALANTE Y BERNARDO HERNANDEZ FUENTES, personas de notorio arraigo en la comunidad en donde se encuentra el predio en cuestión y quienes deberán comparecer a éste Juzgado en la fecha y hora que señale en su oportunidad procesal.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia EUSEBIO CASTRO VERTIZ, por y ante el Secretario con quien actúa que certifica y dá fé.- Al calce.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.----------

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y por tres veces consecutivas en uno de mayor curculación, expido el presente EDICTO a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres.----------

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ADALBERTO JIMENEZ FLORES

2 - 3

SOLICITUD DE AMPLIACION DE EJIDO AL POBLADO "RINCONADA" DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.----------

C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
EN EL ESTADO DE TABASCO
C. LIC. ENRIQUE GONZALEZ PEDRERO
P R E S E N T E.

Los suscritos Regulo Cabrera, Isabelino Cárdenas y Vicente Aguilar, mayor de edad mexicanos por nacimiento, y por nuestros propios derechos y en representación, del núcleo de campesinos, vecinos ante usted y a esa Dependencia a su digno cargo; a solicitar ampliación en dotación de tierra en ejido "Rinconada" perteneciente a la Ranchería del mismo nombre "Guanal 2a. Sección", ya que carecemos de dichas tierras y no tenemos para satisfacer las necesidades agrícolas, para poder sostener nuestra familia.

No omitimos manifestarle que somos campesinos con drechos a salvos, y nuestra ocupación habitual es laborar las tierras personalmente.

Nuestra petición la fundamos en el contenido de los artículos 17, 18, 198, 200, 221, 222, y 325 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

Señalamos como tierras afectables, las tierras de las nacion que se encuentran ubicadas en la Ranchería antes mencionadas pertenecientes a nuestro Municipio de Jalapa, Tabasco, y que tienen como linderos las siguientes colindancias: Al Norte: Con tierras de la Nación, al Sur con el Ejido Rinconada, al Este con propiedad del C. Extinto Carmen Méndez y al Oeste con el actual Ejido Puyacatengo.

Las cantidades de tierras que estamos solicitando se encuentra ubicadas en su totalidad en el citado "Ejido Rinconada" y que hacen un total aproximadamente de 400-00-00 Has., prop. de la Nación.

Proponemos a los compañeros Regulo Cabrera, Isabelino Cárdenas, y Vicente Aguilar para que se le expidan sus nombramientos como integrantes del Comité Ejecutivo Particular Agrario, las tierras que estamos solicitando la pondremos en explotación en Agricultura, y Ganadería, asimismo estamos solicitando que la Comisión Agraria Mixta en el Estado se encarge de levantar el Censo de Población del núcleo de Campesinos solicitantes, como también solicitamos un Ingeniero que se encarge de hacer los trabajos técnicos e informativos también que se publique en el Diario Oficial del Estado, y una vez llenados todos estos requisitos pedimos que el Sr. Gobernador del Estado nos favorezca firmando en Mandamiento positivo, al mismo tiempo

NOMBRES DE SOLICITANTES.

1.- Regulo Cabrera Flores, 2.- Isabelino Cárdenas, 3.- Vicente Aguilar, 4.- Rolando Cabrera, 5.- Sergio Cabrera, 6.- Hafis Aguilar, 7.- José Cabrera, 8.- Angel Gómez, 9.- Sergio Gómez, 10.- Jorge Gómez, 11.- Leonel Torres, 12.- Manuel Pérez, 13.- Leonardo Pérez, 14.- Reyes Hernández, 15.- Rodrigo Ascencio, 16.- Alfonso Hernández, 17.- Fausto Hernández, 18.- Antonio Castillo, 19.- Miguel Gómez, 20.- Otilio Hernández.

Protestamos decir verdad.

Ranch. Rinconada Ejido del mismo nombre - - Guanal 2a. Sección.

Jalapa, Tabasco 8 de Abril de 1983.

Regulo Cabrera Flores.- Firmado.- - - - Vicente Aguilar.- Firmado.- - - - Isabelino Cárdenas.- Firmado.

C E R T I F I C O : Que la presente es copia fiel sacada de su original que tuve a la vista y compulsada con la misma.

Villahermosa, Tab. Junio 30 de 1983.

EL PDTE. DE LA COM. AGRAR. MIXTA
LIC. ADRIAN HERNANDEZ CRUZ.

EL SECRETARIO
LIC. SERGIO DOMINGUEZ HERNANDEZ

C O T E J A R O N

JOSEFA DEL C. TORRES SANCHEZ
LUZ DEL ALBA MIRANDA BAEZA

SOLICITUD DE DOTACION DE EJIDO AL - POBLADO "ALLENDE BAJO" MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO ----------

Ranchería "Allende Bajo" Macuspana, Tab., a 6 de Mayo de 1982.

C. ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.
GOBERNADOR CONSTTL. DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO
PRESENTE.

Sr. Licenciado:

Los que firmamos la presente somos gentes trabajadoras del campo y avecindados en la - Ranchería "Allende Bajo 1ra. Secc.", del Municipio de Macuspana, Tab., desde hace años nos ganamos la vida jornaleando, pero cada día se nos hace más difícil la supervivencia con este método.

Por lo anterior expuesto, le manifestamos a usted que: En colindancias con el Ejido "Allende Bajo" hay una extención de 200 Has., de terreno abandonadas propiedad del Lic. Pedro J. Resendez Medina, que según tenemos conocimiento, tiene otras extenciones en otros Municipios como por ejemplo, Balancán, 700-00-00 Has., En la Ranchería Tequila Municipio de Jalapa, Tab.,. 200 Has., en Teapa, 200 Has., como verá usted, este Sr. no necesita los terrenos que colindan con el Ejido "Allende Bajo" y en cambio a nosotros nos sería de mucha utilidad para sostenimiento de nuestra - familia. Ese es el motivo que nos mueve a solicitar de usted; se parcele este terreno y se entregue a los campesinos en mención, toda vez que el Ing. Leandro Rovirosa Wade nuestro digno Gobernador a dicho que en Tabasco no debe de haber campesino sin parcela.

En espera de su contestación al respecto nos es grato quedar a sus más respetables ordenes.

SOLICITANTES.

1.- Gilberto Vázquez Zacarías, 2.- Diego Vázquez Zacarías, 3.- Catarino Vázquez J., 4.- Abigail - Vázquez, 5.- Bartolo Prudencio, 6.- Eleazar Vázquez Juárez, 7.- José Luis Sánchez Arcos, 8.- Galileo Juárez, 9.- Israel Vargas Herrera, 10.- Adolfo López P., 11.- Ulises Méndez Velázquez, 12.- Víctor González P., 13.- Emilio Cueto, 14.- Domingo Vázquez García, 15.- Alfredo González V., 16.- Alejandro Toache V., 17.- Ana Ma. Méndez Cruz, 18.- Tomás Zamudio Oramas, 19.- Domingo Angel Zamudio, 20.- Miguel Zacarías H., 21.- José Alfredo Alejo H., 22.- Javier Solis Santiago, 23.- Otilio Hernández, 24.- Alfredo González, 25.- Antonio Alejo M., 26.- Timoteo Ramírez O.

C E R T I F I C O: Que la presente es copia fiel sacada de su original que tuve a la vista y compulsada con la misma.

Villahermosa, Tab., Junio 21 de 1983.

EL PDTE. DE LA COM. AGRAR. MIXTA.
LIC. ADRIAN HERNANDEZ CRUZ.

EL SECRETARIO.
LIC. SERGIO DOMINGUEZ HERNANDEZ

COTEJARON.

JOSEFA DEL C. TORRES SANCHEZ.
LUZ DEL ALBA MIRANDA BAEZA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE JONUTA.
TABASCO.

Edicto

C. MARIA CRUZ HERNANDEZ CONTRERAS.
DONDE SE ENCUENTRE.

Comunico a Usted que en el Expediente Civil número 32/982, relativo a Juicio de DIVORCIO NECESARIO, promovido por TOMAS PEREZ ALVAREZ, en su contra con esta fecha se dictó un auto que copiado a la letra dice:----------
"....JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JONUTA, TABASCO, ABRIL DIECIOCHO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- VISTOS; la nota de cuenta y el escrito presentado por TOMAS PEREZ ALVAREZ en donde solicita se declare en rebeldía a la demandada MARIA CRUZ HERNANDEZ CONTRERAS, se acuerda PRIMERO. Con fundamento en lo señalado por los Artículos 284, 616, 617 y 618 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se declara en REBELDIA a la demandada MARIA CRUZ HERNANDEZ CONTRERAS.- SEGUNDO.- En virtud de que en autos consta que fue legalmente notificada y no ha comparecido a juicio, se abre el período de ofrecimiento de pruebas por el término de diez días fatales y empezarán a correr a partir de la última publicación.- TERCERO. Y con fundamento en lo señalado por el Artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar dicgho auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado ALEJANDRO BARRIENTOS MORENO, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial, de Jonuta, Tabasco, por y ante la Secretaria Judicial que certifica y da fé.- Dos firmas ilegibles. Rúbricas.----------

Y para su publicación en el Periódico Oficial expido el presente Edicto en la Ciudad de Jonuta, Estado de Tabasco, a los dieciocho días del mes de abril del año de mil novecientos ochenta y tres.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. ABELINA RAMOS HUERTA.

1 - 2

Edicto

C. GLORIA ROMERO CALLES.
DONDE SE ENCUENTRE.

Que en el expediente número881/982, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por EDUARDO VARGAS ORTEGA en su contra, con fecha veintiocho de Junio de Mil novecientos ochenta y tres, se dictó sentencia definitiva que en sus puntos resolutivos literalmente dicen:

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, JUNIO VEINTIOCHO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- VISTOS; para dictar sentencia definitiva en los autos que integren el expediente número 881/982, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, que promovió EDUARDO VARGAS ORTEGA, en contra de GLORIA ROMERO CALLES: R E S U E L V E: PRIMERO:- Ha procedido la vía.- SEGUNDO: El actor probó su acción y la demandada no compareció a juicio.- TERCERO: Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a EDUARDO VARGAS ORTEGA Y GLORIA ROMERO CALLES, matrimonio que celebraron el dieciseis de Julio de mil novecientos setenta y seis ante el Oficial Número Uno del Registro del Estado Civil de las personas del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, visible en la foja veinticinco del libro número dos del segundo semestre de mil novecientos setenta y seis, y contraído bajo el régimen de sociedad conyugal. CUARTO:- Las hijas habidas en el matrimonio y que responden a los nombres de DELIA AURORA, ARACELI Y GLORIA ADELA VARGAS ROMERO, que actualmente cuentan con cinco, dos y un año de edad, respectivamente, quedan bajo la guarda, custodia y protección de EDUARDO VARGAS ORTEGA, que ejercerá la patria potestad.- QUINTO:- Atento a lo expresado en el último párrafo del Considerando Sexto de esta Sentencia, se deja a salvo los derechos del actor para que promueba en la vía y forma que considere pertinente, la liquidación de la sociedad conyugal.-

SEXTO.- Como el presente juicio fué seguido en rebeldía de la demandada, publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas, como lo dispone el artículo 618 del Código de Procedimientos de la Materia.- SEPTIMO.- Exhibido los justificantes de las publicaciones ordenadas en el punto anterior, y una vez que cause ejecutoria esta sentencia, en los términos del artículo 623 del Código Adjetivo Civil, con atento exhorto remítase copia autorizada de la misma a Juez competente de Huimanguillo, Tabasco., y se diriga al Oficial del Registro del Estado Civil de las personas de aquel lugar, para que de cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 291 del Código Civil vigente.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Así definitivamente Juzgado lo resolvió, mandó y firma la Ciudadana Licenciada Mara Priego Posso de Aguilar, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial C. Carmen Hidalgo Hernández, que Certifica y da fé.----------

Lo que comunico a usted en vía de notificación y para su publicación en el DIARIO OFICIAL DEL ESTADO, y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad por dos veces consecutivas expido el presente edicto a los nueve días del mes de julio de mil novecientos ochenta y tres, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.--------

LA SECRTARIA JUDICIAL "D"
C. CARMEN HIDALGO HERNANDEZ.

1 - 2

PODER JUDICIAL
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA,
TABASCO

Edicto

CC. ANA ORTIZ VIUDA DE PEDRERO,
LIC. EDUARDO FERRER VILLAVICENCIO,
AGUSTIN DE OVANDO GUTIERREZ, Y
SALVADOR SOLORZANO BRAVO.
DONDE SE ENCUENTREN O QUIENES
SUS DERECHOS LEGALMENTE REPRESENTEN

Que en el expediente civil número 147/982, relativo al JUICIO DE PRESCRIPCION POSITIVA, promovido en la VIA ORDINARIA CIVIL, promovido por ABELARDO GURRIA ROMERO, en contra de Ustedes, con fecha doce de Julio del presente año, se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutivos copiados textualmente a la letra dice:----------

" . . .PRIMERO;- Ha procedido la Vía y forma propuesta.- SEGUNDO.- El Actor ABELARDO GURRIA ROMERO, probó su acción y los demandados ANA ORTIZ VIUDA DE PEDRERO LICENCIADO EDUARDO FERRER VILLAVICENCIO, AGUSTIN DE OVANDO GUTIERREZ Y SALVADOR SOLORZANO BRAVO no se excepcionaron.- TERCERO.- En consecuencia se declara que el señor ABELARDO GURRIA ROMERO, de simple poseedor y en virtud de haberse consumado la PRESCRIPCION POSITIVA en su favor, se ha convertido en legítimo propietario de la Fracción de terreno hoy urbanizada, constante de una superficie de 398.69 M2 TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS SESENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS, situada dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 15.91 metros con carretera a las Grutas, AL SUR, 16.10 metros lineales con Romeo Reséndez Medina, AL ESTE, 27.05 metros lineales con Romeo Reséndez Medina y AL OESTE, 23.10 metros con Doroteo Cornelio Alvarez, fracción de terreno que se encuentra inscrita a nombre de los demandados bajo el número 3,785, a folios 211 del Libro Mayor Volúmen 14 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado.- CUARTO:- Ejecutoriada que sea éste fallo, inscríbase en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para que le sirva de Título de Propiedad al señor ABELARDO GURRIA ROMERO, con afectación del Predio cuyo número se anotó en el punto resolutivo que antecede, a cuyo fin le expedirán las copias certificadas que del mismo solicite.- QUINTO:- De conformidad con lo ordenado por los artículos 618 y 623 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado,

notifíquese los puntos resolutivos de ésta Sentencia a los demandados ANA ORTIZ VIUDA DE PEDRERO, LICENCIADO EDUARDO FERRER - VILLAVICENCIO, AGUSTIN DE OVANDO GUTIERREZ Y SALVADOR SOLORZANO BRAVO, por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.- SEXTO.- Remítase copia de ésta Sentencia al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado para su conocimiento, háganse las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno que se lleva en ésta Oficina y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluído.- ASI DEFINITIVAMENTE JUZGANDO, LO RESOLVIO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ANDRES MADRIGAL SANCHEZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANO JOSE ANSELMO BELTRAN JIMENEZ QUE CERTIFICA Y DA FE.----------

Lo que me permito transcribir para su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Vía de Notificación para Ustedes, expido el presente Edicto en la Ciudad de Teapa, Estado de Tabasco República Mexicana, a los dieciseis días del mes de Julio del año de mil novecientos ochenta y tres.----------

EL SECRETARIO JUDICIAL. 1 - 2
C. JOSE ANSELMO BELTRAN JIMENEZ.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

A V I S O

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL .

En el Expediente Numero 291/982, relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por MARIA DEL CARMEN BARAHONA FELIX, se dictó un Auto de Inicio que a la letra dice:----------

" . . . JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, OCTUBRE VEINTISIETE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- Por presentada la C. MARIA DEL CARMEN BARAHONA FELIX, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio respecto de un Predio Rústico y registrarlo mediante resolución Judicial, mismo que se encuentra ubicado en la Ranchería Acachapan y Colmena Primera Sección perteneciente al Municipio del Centro, el cual tiene una Superficie de 9463.00 metros cuadrados y sus linderos son: Al Norte 96.65 metros con la Escuela Primaria Rural Emiliano Zapata, al Sur 40.00 - metros con la propiedad del señor Fausto Lázaro Hernández, al Este 150.00 metros con la Zona Federal del Río Grijalva, y al Oeste 138.50 metros con la Carretera a Chilapa.- Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 823, 824, 825, 826, 1135, 1138 y demás relativos del Código Civil del Estado, 870, 872 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se dá entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese Expediente, Regístrese en el Libro de Gobierno, y dése aviso de su Inicio al Superior.- Hágase amplia publicidad por medio de la Prensa y de Avisos fijados en los lugares Públicos de esta Solicitud, asimismo notifíquese a la C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.- Hecho lo anterior se señalará fecha para el desahogo de la Testimonial ofrecida.- Notifíquese Personalmente y Cúmplase.- Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado José Natividad Olan López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial, Licenciada Juana Inés Castillo Torres, que Certifica y dá fé.- Firmado.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de esta fecha.- Conste.- Firmado.- Una firma ilegible.- Rúbrica.- Quedó inscrito bajo el Número 291/982, en el Libro de Gobierno. . . ."----------

Para su Publicación por tres veces consecutivas, en un Diario de Mayor Circulación que se edite en esta Ciudad, expido el Presente Aviso, constante de

dos fojas útiles, a los veintinueve días del mes de Octubre del año de mil novecientos ochenta y dos, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.----------

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. JUANA INES CASTILLO TORRES.

1 - 2 - 3

PODER JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

"A V I S O"

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 172/983, relativo a la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Información Ad-Perpetuam, promovido por GLORIA HERNANDEZ LANDERO, se ha dictado un acuerdo que dice:----------

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A (24) VEINTICUATRO DE MAYO DE (1983) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- Por presentada la C. GLORIA HERNANDEZ LANDERO, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio de un predio sub-urbano, ubicado en el Poblado de Medellin y Madero 2a. Secc. del Municipio del Centro, con superficie de 30,000 metros cuadrados que se localizan: al Norte, en 189.40 metros con propiedad de Candelaria de la Cruz Ramón, al Sur 171.50 metros con propiedad de Francisco Hernández Ramón,
al Este: 154.60 metros con propiedad de Gloria Hernández Landero y al Oeste en 133.00 metros con propiedad de Francisco Hernández Ramón y 44.00 metros con propiedad de Juvencio de la Cruz Ramón. Fórmese expediente, regístrese y dése aviso al Superior, bajo el número que le corresponda. Con fundamento en los artículos 790, 794, 798, 823, 825, 2,932, 2,933y demás relativos del Código Civil en Vigor; 870, 940 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado. Como lo solicita la promovente y con fundamento en el artículo 2,392 fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, así mismo publíquense por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por tres de tres en tres días en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad. Notifíquese al C. Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y al C. Agente del Ministerio Público y a los colindantes para que presencie el examen de los testigos si les conviniere y manifiesten lo que a sus derechos corresponda y hecho que sea se le señalará fecha para la Testimonial ofrecida por la promovente. Autorizando al C. Armando Ovando Pérez para que en su nombre y representación oiga y reciba citas y notificaciones, señalando como domicilio la casa ubicada en la esquina que forman las calles de José N. Rovirosa y Nicolás Bravo de ésta Ciudad.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Lo proveyó, mandó y firma el C. Licenciado José Natividad Olán López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial señora Rita Irma López de Méndez que autoriza y da fé.----------

LO QUE SE PUBLICARA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----------

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. RITA IRMA LOPEZ DE MENDEZ.

"PODER JUDICIAL"
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.----------

"A V I S O"

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 466/981, relativo a la Diligencia de Información Ad-Perpetuam, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, promovido por PABLO MARENCO PARDO, se encuentran entre otras las siguientes constancias.----------

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A (31) TREINTA Y UNO DE ENERO DE (1983) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- A sus autos el escrito y expediente recibido del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado para que obren como proceda en derecho y se acuerda:- 1o.- Por recibido el oficio número 71 de fecha diecinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y dos pero recibido ante éste Juzgado el día veintidos del año antes mencionado, suscrito por el Segundo Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, Licenciado Inocencio García Osorio, en donde remite el expediente civil número 466/981, para lo cual se agrega el oficio de referencia.- 2o.- Con fundamento en el artículo 2,932 del Código Civil Vigente, expídansele los Avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos de costumbres, publíquense en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación de ésta Ciudad, por tres veces y exhibida que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de las pruebas testimoniales propuestas.- Notifíquese al C. Jefe del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado y a los colindantes para que presencie el exámen de los testigos si les conviniere y manifieste lo que a sus derechos corresponda.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Juez del conocimiento por ante la Secretaria Judicial que autoriza y da fé.- Dos firmas Ilegibles.- Rúbricas.----

---------- AUTO DE INICIO ----------

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A ((25) VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE (1981) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- Por presentado el C. Pablo Marenco Pardo, con su escrito y documentos anexos, y apareciendo que el compareciente promueve en Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencia de Información Ad-Perpetuam, con el objeto de justificar la posesión de un predio rústico ubicado en la Ranchería Medellín y Madero, perteneciente al Municipio del Centro, cuya Superficie es de 1974.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 84.00 Metros con propiedad de FORTUNATO DE LA CRUZ R., AL SUR 84.00 metros con calle Principal, AL ESTE 23.50 metros con Callejón sin nombre y AL OESTE 23.50 metros con propiedad de NATONIO DE LA CRUZ R., acompañando el plano a que se contrae dicho predio así como constancia expedida por el Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, en donde se acredita que el inmueble no se encuentra registrado a nombre de persona alguna en lo que respecta al Municipio del Centro, y apareciendo que el citado predio es rústico con apoyo en los artículos 27 Constitución, 43 Fracción II y VIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación 24 Fracción VIII del Código Federal de Procedimientos Civiles, 144 145, 162 del Código de Procedimientos Civiles, por tratarse de bienes que afectan la propiedad de la Nación el suscrito Juez se declara incompetente para conocer de las presentes diligencias y como consecuencia se declina al C. Juez de Distrito en turno que corresponda con jurisdicción en este estado, a quien se le remitirán las presentes diligencias para los efectos legales que proceda. Se tiene como domicilio del promovente para oír citas y notificaciones el Despacho marcado con el número 108 de la Calle Saenz de esta Ciudad, y autorizando para recibirlas a los Licenciados Norma de la Cerda Elias y Guadalupe Solís Villegas. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése el aviso de inicio al Superior. Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, mandó y firma el C. Licenciado José Natividad Olán López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial de Acuerdos C. Rita Irma López de Méndez, que autoriza y da fé.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.----------

Lo que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas, expido el presente AVISO a los seis días del mes de Julio del año

de mil novecientos ochenta y tres, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.--------

LA SECRETARIA JUDICIAL
C. RITA IRMA LOPEZ DE MENDEZ

1 - 2 - 3

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO. NACAJUCA, TABASCO.

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente Civil número 139/983, relativo al Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA. - INFORMACION AD-PERPETUAM, promivido - por los C.C. SERGIO ALVAREZ VALENCIA Y MANUELA ESTRELLA DE ALVAREZ; con fecha veintinueve de Abril del año actual, se dictó un Auto que a la letra dice:----------
RAZON.- En veintinueve de Abril de mil novecientos ochenta y tres, formó expediente con el escrito de promoción signando por el C. SERGIO ALVAREZ VALENCIA Y MANUELA ESTRELLA DE ALVAREZ y documentos anexos, recibidos en cuatro de los corrientes. Doy cuenta al C. Juez. Conste.- FIRMADO.- FIRMAS ILEGIBLES.---------
AUTO.- JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL. NACAJUCA, TABASCO. ABRIL VEINTINUEVE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.----------
-------Vistos; atento al contenido de la Cuenta - Secretarial y se acuerda:- Téngase por presentados a los C.C. SERGIO ALVAREZ VALENCIA Y MANUEELA ESTRELLA DE ALVAREZ, con su escrito con que se dá cuenta y anexos que acompaña, señalando como domicilio para oir Citas y notificaciones los Estrados de éste Juzgado y designando como representantes común a la C. MANUELA ESTRELLA DE ALVAREZ, así mismo autoriza al C. LORENZO IZQUIERDO SANTANA, para que reciba en su nombre y representación toda clase de citas y notificaciones, promoviéndo en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, diligencia de INFORMACION AD-PERPETUAM, - para acreditar la posesión de un predio Sub-Urbano, ubicado en Saloya de éste Municipio y el cual consta de una superficie de 1,303.99 M2 MIL TRESCIENTOS METROS, NOVENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS, con las siguientes colindancias y linderos, AL NORTE, 39.79 metros con propiedad de ARMANDO MAGAÑA RODRIGUEZ, AL SUR, 39.67 mts, con propiedad de RAFAEL LOPEZ, AL ESTE, en 29.00 mts, con propiedad de los suscritos SERGIO ALVAREZ VALENCIA Y MANUELA ESTRELLA DE ALVAREZ, AL OESTE en 40.13 mts, con propiedad del señor CANDELARIO LUNA. Con fundamento en los artículos 1o, 44, 870, 871, 904, 907 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Superior y al C. Agente del Ministerio Adscrito, la intervención legal que le compete. Con fundamento en el artículo 121 del Cósigo de Procedimientos Civiles en Vigor, publíquese el presente a manera de EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijénse los avisos en los lugares de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijénse los avisos en los lugares públicos y en el de la ubicación del predio. hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para la Recepción de la Prueba Testimonial, ofrecida y a cargo de los señores LIBRADO DE LA CRUZ VASCONCELOS, ALFREDO CHAN ACOSTA Y ARTURO ALAYON AREVALO.- Notifiquse Personalmente y Cúmplase.- Lo proveyó manda y firmà el Ciudadano Licenciado ISIDRO MANUEL CERINO ZAPATA, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial asistido del Secretario Judicial C. JORGE SANCHEZ MAGAÑA, que certifica y dá fé.- - - FIRMADO:- - - FIRMAS ILEGIBLES.----------

Y para su ublicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres

veces de tres en tres días, como lo ordena el artículo 121 del Código de Procedimietos Civiles en Vigor, expido el presente EDICTO, a los ocho días del mes de junio del año de mil novecientos ochenta y tres, en la Ciudad de Nacajuca, Estado de Tabasco.-------

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. ELVIRA GONZALEZ FLORES DE HDEZ.

1 - 2 - 3

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA:
Presente:

En el Expediente Civil Número 61/983, relativo a VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por el C. LAFIRO CALLES MORALES, con fecha once de Abril del presente año, se dictó un auto que en lo conducente dice:----------

VISTOS; Por presentado el C. LAFIRO CALLES MORALES, con su escrito copias simples y anexos que acompaña consistente en un plano del predio urbano propiedad del Sr. Lafiro Calles Morales, ubicado en la calle Ignacio Allende 310 de esta Ciudad de Frontera, Tabasco, y certificado negativo expedido por el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa número 310 de la calle Allende, de esta misma Ciudad, promoviendo en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar el Derecho de Posesión que tiene del predio urbano número 310 de la calle Allende de esta Ciudad.- Con fundamento en los Artículos 26 y 29 del Reglamento para el Régimen Interior de los Juzgados de Primera Instancia y Menores del Estado; 1o. y 38 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 870, 904 Fracción II y demás publicaciones del Código Procesal Civil en Vigor, SE ACUERDA:- 1/o.- Se dá entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.- 2/o.- Dése amplia publicidad por medio de la prensa a este auto mediante tres Edictos que se publicaran de tres en tres días en el Diario "Presente" que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y en el Periódico Oficial del Estado, y en el de ubicación del predio de que se trata; hecho lo anterior se proveerá respecto a la información que debe recibirse.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Lo proveyó, mandó y firma el C. Licenciado Ulises A. Ayala Castañeda, Juez Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado y de lo que como Secretario Autorizo y doy fé.- Dos firmas ilegibles.----------

Lo que transcribo para su publicación de tres en tres días en el Diario "Presente" que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el Periódico Oficial del Estado y en el de ubicación del predio de que se trata.----------

Frontera, Tabasco, Mayo 7 de 1983

ATENTAMENTE
EL SRIO. DEL JUZGADO CIVIL.
LIC. MARIO A. PEREZ MALDONADO.

1 - 2 - 3

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO.----------

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA:

En el Expediente Civil número 320/982, relativo al Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA. de INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por MANUEL LEYVA SANCHEZ, con ésta fecha se dictó un Auto que a la letra dice:----------

------A U T O.- JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL. - NACAJUCA, TABASCO, DICIEMBRE NUEVE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.------ ------Vistos; atentos al contenido de la Cuenta - Secretarial, y se Acuerda:---------- --------Téngase por presentado al C. MANUEL - LEYVA SANCHEZ, con su escrito con que se dá entrada y anexos que acompaña, señalando como domicilio para oir citas y notificaciones los Estrados de éste Juzgado, promoviendo en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, Juicio de INFORMACION AD-PERPETUAM, para justificar la posesión y pleno dominio sobre un Predio Urbano, ubicado en la Calle SANTOS DEGOLLADO de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, con una Superficie de 698.30 SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CON TREINTA CENTIMETROS CUADRADOS, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 42.87 metros con ARMANDO LEYVA OLAN, AL SUR: en 47.50 metros con CALLE SIN NOMBRE, AL ESTE, en 16.66 metros con CALLE SANTOS DEGOLLADO y AL OESTE, en 15.30 metros con VICTOR GARCIA M., Con fundamento en los artículos 1o., 44, 870, 871, 904, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, Se dá entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado y regístrese en el Libro de Gobierno dése aviso de su inicio a la Superioridad y al Ministerio Público Adscrito, la intervención legal que le compete; Publíquese el presente a manera de EDICTOS por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación que se Editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fíjense los avisos en los lugares públicos y en el de la ubicación del predio, hecho lo anterior, se señalará fecha para la Recepción de la Testimonial ofrecida, a cargo de los Señores JUAN AHUMADA CERINO, HERNAN OCAÑA GARCIA, ALCIDE - OCAÑA ZAPATA Y ELEOVINO MAGAÑA GARCIA y con fundamento en el artículo 292 del Código Adjetivo Civil, se limita el Número de testigos a tres de ellos. En cuanto a los diversos pedimentos del Ocursante, dígasele que se hará en su debida oportunidad procesal.- Notifíquese Personalmente y Cúmplase.- --Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ISIDRO MANUEL CERINO ZAPATA, Juez Mixto de Primera Instancia de ese Distrito Judicial, asistido de la Secretaría Judicial, que certifica y da fé.- - - FIRMADO.- FIRMAS ILEGIBLES:----------

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas expido el presente EDICTO, a los nueve días del mes de diciembre del año de mil novecientos ochenta y dos, en la Ciudad de - Nacajuca, Estado de Tabasco.----------

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE NACAJUCA, TABASCO.
C. ELVIRA GONZALEZ FLORES DE HDEZ.

1 - 2 - 3

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JONUTA, TABASCO.

Edicto

C. GEORGINA CENTENO JIMENEZ.
DONDE SE ENCUENTRE.

Comunico a Usted que en el Expediente Civil Número 09/983, relativo al Juicio de DIVORCIO NECESARIO, promovido por CARMEN RODRIGUEZ CENTENO, en su contra con esta fecha se dictó un Auto que copiado a la letra dice:---------- "....JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JONUTA, TABASCO, JULIO TRECE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.,- VISTOS; la nota de cuenta y el escrito presentado por el Actor CARMEN RODRIGUEZ CENTENO, donde solicita se declare en Rebeldía a la demandada GEORGINA

CENTENO JIMENEZ, y se abre el Período de ofrecimiento de prueba en el presente Juicio de Divorcio Necesario. PRIMERO.- Con fundamento en lo señalado por los Artículos 28 °, 616, 617 y 618 del Código de Procedimientos Ci les Vigente en el Estado, se declara en REBELDIA a la demandada GEORGINA CENTENO JIMENEZ - SEGUNDO.- En virtud de que en autos consta que fué legalmente notificada y no ha comparecido a Juicio, se abre el período de ofrecimiento de pruebas por el términos de diez días fatales y empezarán a correr a partir de la última publicación.- TERCERO Con fundamento en lo señalado en el Artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar dicho auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. CUARTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Así lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado ALEJANDRO BARRIENTOS MORENO, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jonuta, Tabasco, y por ante la Secretaria Habilitada con quien actúa, que certifica y da fé. Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-

Y para su publicación en el Periódico Oficial, expido el presente edicto en la Ciudad de Jonuta, Estado de Tabasco, a los trece días del mes de Julio del año de mil novecientos ochenta y tres.

LA SECRETARIA HABILITADA.

CARMITA LOPEZ CHAN.

1 - 2

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA - DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO.----------

Edicto

A LOS QUE LA PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente civil número 213/983, relativo al Juicio de Información Ad-Perpetuam promovido por JUAN ARA JUAREZ, con fecha seis de Julio del presente año, se dictó un proveído que a la letra dice.----------

Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenosique de Pino Suárez, Estado de Tabasco, a seis de Julio de mil novecientos ochenta y tres.-------

VISTOS; Por presentado el señor JUAN ARA JUAREZ, con su escrito de cuenta promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria diligencia de información AdPerpetuam, con el objeto de acreditar la poseción de un predio con una Superficie total de 75-42-38 Has., setenta y cinco héctareas, cuarenta y dos Areas y treinta y ocho centiáreas, ubicado en la Ranchería San Isidro de este Municipio Al Norte con terrenos del señor Julian Torres, Terrenos Nacionales y el Ejido 6 de Enero Al Sur, con Terrenos del Ejido seis de Enero al Este con terrenos del señor Víctor Beaurregar Cruz, al Oeste con terrenos del Ejido Benito Juárez, con fundamento en los artículos 2,392, 2933 y relativos del Código Civil en Vigor 870, 872, 904, 907 y relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado SE ACUERDA:----------

------Primero.- Se tiene al señor JUAN ARA JUAREZ, promoviendo en la Vía de Jurisdicción - Voluntaria Diligencia de Información Ad-Perpetuam.----------

----Segundo.- Fórmese expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda, comuniquese su inicio a la Superioridad, y dése al Ciudadano Agente del Ministerio Público la participación que legalmente le corresponda:----------

-----Tercero.- Se tiene como domicilio procesal de parte del actor, el ubicado en la calle 30 número 219A de esta ciudad y por autorizado al Licenciado Miguel Angel Sosa Hidalgo.- - - - - Cuarto.- - Publíquese este proveído por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y el Diario Presente que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además los avisos correspondientes en los lugares públicos acostumbrados, para que aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho, en el predio en cuestión comparezcan a este Juzgado a

deducirlo dentro del término de treinta días contados desde la forma de su publicación.---------- ------ Quinto.- Respecto a las pruebas ofrecidas al acreditarse la publicación de los Edictos correspondientes, acuerdese lo procedente.---------- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo Resolvió Manda y Firma el Ciudadano Licenciado Manuel Romero Uco Juez Civil de Primera Instancia por ante el Secretario de acuerdos que certifica y da fé.- Dos Firmas Ilegibles.----------

Y para que sirva de notificación para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días, expido el presente Edicto, que firmó y selló en la Ciudad de Tenosique de Pino Suárez Estado de Tabasco, a los dieciseis días del mes de Julio del año de mil novecientos ochenta y tres.----------

EL SRIO. DEL JUZGADO CIVIL
C. VILDA MONTEJO SIERRA

1 - 2 - 3

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO.

Edicto

A LA C. AURORA ASCENCIO DE LOS SANTOS PARA SU CONOCIMIENTO

En el expediente familiar número 279/983, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido por JUAN HERNANDEZ - - MONTERO en contra de USTED con fecha veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y tres se dictó un auto que a la letra dice.----------

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO A VEINTIUNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- VISTOS:- Por presentado el señor JUAN HERNANDEZ MONTERO por sus propios derechos, señalando como domicilio para oír citas y recibir notificaciones el predio ubicado en la calle Teresa Vera número 103-B de ésta Ciudad y autorizando para los mismos efectos al C. NOE OLAN PEREZ, con su escrito y documentos anexos, - promoviendo en la Vía Ordinaria Civil DIVORCIO NECESARIO en contra de sus esposas AURORA ASCENCIO DE LOS SANTOS, con domicilio - ignorado.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 121 fracción II, 254, 255, 258 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, se tiene por interpuesta la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad.- Teniendo en consideración que la ignorancia del domicilio de una persona no debe ser un hecho particular del actor para que proceda el emplazamiento por EDICTOS, publiquese este auto por tres veces, de tres días en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Rumbo Nuevo que se edita en la Capital del Estado, haciendole saber a la C. AURORA ASCENCIO DE LOS SANTOS que deberá comparecer ante éste Juzgado Familiar de Primera Instancia, dentro del término de SESENTA DIAS a recoger las copias simples de la demanda instaurada en su contra, apercibiendole que de no comparecer sin justa causa se le declarará fictamente confesa de todos y cada uno de los hechos y derechos constitutivos de la misma.- Notifíquese por estrados y cúmplase.- Lo acor ló, manda y firma el Ciudadano Juez Familiar de Primera Instancia por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos que certifica y da fé.- Dos firmas ilegíbles.- Rúbricas.- Firmado.----------

Lo que transcribo a Usted para su aplicación en el Periódico Oficial del Estado y Diario Rumbo Nuevo por medio de EDICTOS por tres veces de tres días en tres días los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres en la Ciudad de Comalcalco, Estado de Tabasco.----------

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
C. BERTHA ALAFITA F.

1 - 2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. MAGDALENA ZUMARRAGA OLAN, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la Cerrada Camarones del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice.----------

"Comalcalco, Tabasco, 8 de junio de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentada la C. MAGDALENA ZUMARRAGA OLAN, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 322.50 Mts2. trescientos veintidos metros con cincuenta centímetros cuadrados, que se encuentra ubicado en el fundo legal de la Cerrada de Camarones del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 32.00 mts., treinta y dos metros con la Sra. Carmita Alberto Collado; AL SUR: 32.50 mts., treinta y dos metros con cincuenta centímetros con la Sra. Julia Javier Rodríguez; AL ESTE: 10.00 mts., diez metros con calle Cerrada Camarones; AL OESTE: 10.00 mts. diez metros con el Sr. Rafael Pérez.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco el C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.----------

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1 - 2 - 3

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.
DELEGACION TABASCO.

SE LE NOTIFICA A LOS CC.
MARIA GARCIA OLAN Y
GABRIEL LOPEZ GARDUZA

Que tiene contrato No. 5 de Fecha 22 de Octubre de 1969, del lote No. 5 con superficie de 25-00-00 Has., contrato No. 11 de fecha 11 de Noviembre de 1963 del lote No. 11 con superficie de 25-00-00 Has., de la Colonia: "EL ENCOMENDERO", del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, se les hace saber que ésta Delegación a mi cargo ha procedido a levantar ACTAS DE ABANDONO por violación a lo previsto en el Artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en vigor y los apegos a lo que señalan los artículo 23 Fracción III, 24 Fracción II, 47 Fracción I y 48 del Reglamento General de Colonias Vigentes, así como el Artículo 115 del Código Federal de procedimientos civiles vigentes cuentan con 30 días a partir de ésta publicación para presentar pruebas y alegatos que a sus Derechos convengan, toda vez, que de no hacerlo así el Juicio Administrativo será llevado en rebeldía.

Villahermosa, Tab., a 25 de Julio de 1983

ATENTAMENT
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DELEGADO AGRARIO
LIC. ADRIAN HERNANDEZ CRUZ.

1 - 2 - 3